



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 052 2017-CONCYTEC-P

Lima,

24 ABR. 2017

VISTOS: Memorándum N° 216-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel y el Informe N° Informe N° 376-2017-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 006-2016-CONCYTEC-P, de fecha 22 de enero del 2016, se encargaron con eficacia anticipada al 4 de enero del 2016, las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la servidora Karin Úrsula Fassbender Fossa, Coordinadora en Políticas y Estrategias de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 216-2017-CONCYTEC-DPP la Dirección de Políticas y Programas de CTel comunica a la Oficina General de Administración que la servidora Karin Úrsula Fassbender Fossa, ha solicitado se le conceda licencia sin goce de haber del 10 al 12 de abril del 2017, pedido sobre el cual manifiesta su conformidad, por lo que solicita se dispongan las acciones correspondientes;

Que, en atención a ello, la Oficina de Personal con Informe N° 376-2017-CONCYTEC-OGA-OP, el mismo que cuenta con la conformidad otorgada por la Oficina General de Administración otorgada mediante Proveído N° 272-2017-OGA-CONCYTEC, informa que se ha concedido del 10 al 12 de abril del 2017 la licencia sin goce de haber solicitada, señalando que resulta necesario encargar las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, en tales fechas;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, con eficacia anticipada, del 10 al 12 de abril del 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la encargada de las funciones de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 10 al 12 de abril del 2017, las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, al servidor Pedro Martín Bernal Pérez, Especialista en Transferencia Tecnológica e Innovación para la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el artículo precedente, la servidora Karin Úrsula Fassbender Fossa, Coordinadora en Políticas y Estrategias de Innovación



y Transferencia Tecnológica de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, quedará encargada de las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.



Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

